

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO: 51-2016

Guatemala, 26 de enero de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la señora Viceministra de Finanzas Públicas REGINA ELIZABETH FARFÁN COLINDRES DE LUJÁN, celebró con el señor HERMANN FEDERICO GIRÓN DÉLERY, Gerente General y Representante Legal de la entidad SEGUROS EL ROBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, el Contrato Administrativo número uno - dos mil dieciséis (1-2016) de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016), para la contratación de los Seguros Colectivos de Vida y de Gastos Médicos para los Trabajadores y Ex trabajadores del Ministerio de Finanzas Públicas, promovido por la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio; de conformidad con el Proceso de Licitación número dos - dos mil quince (2-2015).

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el artículo 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, el contrato identificado en el considerando anterior, debe ser aprobado por la autoridad que determina el artículo 9 de la citada Ley. En este sentido, es procedente emitir el presente Acuerdo Ministerial, para dar cumplimiento a dicha disposición.

POR TANTO

Con base en los artículos 9 numeral 3, subnumeral 3.1 y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numerales 4 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

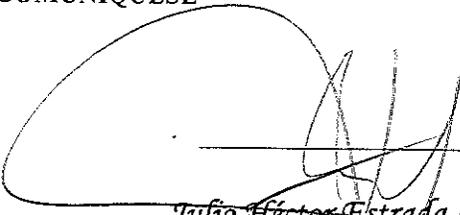
ARTÍCULO 1.- DE LA APROBACIÓN. Se aprueban las diecisiete (17) cláusulas de que consta el Contrato Administrativo número uno - dos mil dieciséis (1-2016) de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016); por medio del cual el señor HERMANN FEDERICO GIRÓN DÉLERY, Gerente General y Representante Legal de la entidad SEGUROS EL ROBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete a prestar el Servicio de Seguros Colectivos de Vida y de Gastos Médicos para los Trabajadores y Ex trabajadores del Ministerio de Finanzas Públicas, promovido por la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio.

ARTÍCULO 2.- DEL VALOR Y FORMA DE PAGO. El precio que el MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS pagará a la entidad SEGUROS EL ROBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la contratación citada en el artículo anterior, asciende a la cantidad total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q.11,484,342.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se cancelará con cargo a la partida presupuestaria número 2016-1113-0007-202-00-01-00-000-007-000-100-191-0101-11 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente o a la partida presupuestaria que en un futuro corresponda sin necesidad de celebrar nuevo contrato.

ARTÍCULO 3.- VIGENCIA.- El presente Acuerdo surte efectos de forma inmediata.

COMUNÍQUESE


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
